



Términos y Condiciones Generales del Concurso: “Aniversario 130 años de MARUYAMA”

REGLAMENTO: “Dinámica Aniversario Maruyama 130 años 2025”

La dinámica “**Aniversario 130 años de MARUYAMA**” (en adelante la “Promoción MARUYAMA TE LLEVA AL MUNDIAL”), se registrará bajo las reglas y condiciones del presente reglamento. Al participar, los concursantes aceptan todas las disposiciones aquí detalladas, incluyendo las cláusulas que limitan la responsabilidad del coordinador, **OLARY S.A.** (en adelante el “Coordinador”). Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Coordinador en cualquier asunto relacionado con la Promoción. La rifa no es patrocinada ni administrada de ningún modo por terceros; por lo tanto, no existe responsabilidad alguna con otra empresa u organización. Toda información proporcionada por los participantes será utilizada exclusivamente por **OLARY S.A.**

Descripción de la Promoción

MARUYAMA TE LLEVA AL MUNDIAL 2026

1. Premio Principal:

- **Viaje al Mundial 2026 para 12 personas.**
 - Incluye:
 - Entrada a **un partido del Mundial** que se jugará en las sedes:
 - **AT&T Stadium** en Arlington, Texas, EE. UU.
 - **Estadio Azteca** en Ciudad de México, México.
 - **Importante:** El partido a disfrutar no está garantizado que sea de la Selección de Costa Rica, ya que dependerá de los encuentros que se jueguen en estos estadios en las fechas definidas.
 - **Boletos de avión.**
 - **Alimentación (tres comidas diarias).**
 - **Traslados internos y hospedaje por 7 días.**
 - Las fechas del viaje están programadas entre el **11 de junio y el 19 de julio de 2026**, saliendo un miércoles y regresando un martes (fechas exactas a definir).

2. Premio Secundario:

- Equipos con serie **OLARY** o **CRAFTOP** participarán por **pantallas para ver el Mundial 2026.**



Plazo de Participación:

- **Inicio:** 01 de enero de 2025.
- **Cierre:** 31 de diciembre de 2025.
- Solo participarán en la promoción los equipos adquiridos dentro del período promocional comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. Además, dichos equipos deben ser registrados correctamente mediante su número de serie. Las compras realizadas fuera de este plazo no serán elegibles para generar boletos.

3. Dinámica de Participación:

- Participan todas las personas que compren o vendan equipos de las marcas **MARUYAMA, CRAFTOP u OLARY** dentro del período promocional.
- Las compras y ventas deberán ser registradas mediante la **serie del equipo** en la página web: <https://www.olarycr.com/shop>
- Las máquinas **MARUYAMA** activadas participarán exclusivamente por el **viaje al Mundial**.
- Las máquinas con serie **OLARY** o **CRAFTOP** participarán únicamente por **pantallas**.

Requisitos del Ganador

1. Documentación Válida:

- El ganador debe contar con un **pasaporte válido al 20 de enero de 2026**, con al menos **12 meses de vigencia**, es decir, hasta el 20 de enero de 2027.
- Si no cuenta con visa a los Estados Unidos, pero tiene pasaporte vigente, el destino será México. Si tiene visa aprobada antes del 15 de enero de 2026, podrá viajar a Texas, EE. UU., de lo contrario no podrá optar por el viaje de USA.

2. Condición de Salida para Personas con Pensión Alimenticia:

- Los ganadores con **obligación de pensión alimenticia** deben tener toda su documentación en regla para la salida del país, incluyendo los permisos correspondientes, antes de **15 marzo de 2026**.

3. Edad y Nacionalidad:

- Podrán participar personas mayores de **18 años**, nacionales o extranjeras, que presenten un documento de identificación válido, vigente, legible y en buen estado.

4. Seguro de Viaje:

- Es obligatorio contar con un **seguro de viaje vigente**, esto será costado por el ganador.

5. Cumplimiento de requisitos:

- En caso de que el ganador inicialmente seleccionado no cumpla con los requisitos establecidos en el reglamento de la promoción, se procederá a realizar un nuevo sorteo entre los demás participantes.

6. Restricciones legales de salida:

- El ganador deberá asegurarse de no tener restricciones legales que limiten su salida del país. En caso de que estas restricciones existan y no puedan resolverse a tiempo, el ganador perderá el derecho al premio, y el boleto será reasignado según las condiciones de la promoción
-

Sorteo

1. El sorteo se realizará en vivo del **9 al 16 de enero de 2026** durante el programa **Manicomio de la Risa** transmitido por **Radio Omega**.
 2. Los ganadores serán contactados por teléfono para coordinar la entrega del premio en las oficinas centrales de **OLARY S.A.**
-

Restricciones

1. No Transferible:

- El premio es personal e intransferible. No se permiten cambios de nombre, destino o canje por dinero.

2. Cobertura de Gastos:

- La promoción incluye **traslados internos en el extranjero** (hospedaje, transporte local y alimentación).
- **No incluye** gastos locales en Costa Rica para trasladarse al aeropuerto Juan Santamaría u otros gastos.
- El ganador deberá estar **5 horas** antes de la salida del vuelo en el aeropuerto Juan Santamaria.
- No incluye acompañantes.

3. Responsabilidad:

- La responsabilidad de **OLARY S.A.** concluye con la entrega del premio. No se hace responsable por accidentes, inconvenientes o situaciones que afecten el uso del premio.

4. Documentación Incompleta:

- La falta de cumplimiento en los requisitos documentales resultará en la **descalificación automática**.
-

Condiciones Adicionales

1. Reconfirmación de Fechas del Viaje:

- Las fechas exactas de salida y regreso serán definidas por OLARY S.A. en función de la disponibilidad del partido asignado. Los ganadores serán notificados con suficiente anticipación, estimado 3 meses antes.

2. Términos para Premios Secundarios:

- Los premios de **pantallas** serán entregados a los ganadores en las oficinas de OLARY S.A. o distribuidos a través de los puntos de venta autorizados. OLARY S.A. no cubre gastos de transporte ni envío en estos casos.

3. Suplencia de Ganadores:

- En caso de que un ganador no cumpla con los requisitos documentales, no acepte el premio o no se presente a reclamarlo en un plazo de **30 días hábiles**, se seleccionará un suplente del sorteo.

4. División de Responsabilidades:

- Cualquier pérdida de vuelos, documentos personales o incumplimiento de horarios será responsabilidad exclusiva del ganador.

5. Exclusión de Participantes:

- No podrán participar empleados directos de OLARY S.A., ni familiares en primer grado de consanguinidad de los organizadores.

6. Condiciones Migratorias y Sanitarias:

- Los ganadores deberán cumplir con las regulaciones migratorias, sanitarias y de ingreso del país de destino, como vacunaciones obligatorias o pruebas médicas requeridas por las autoridades.

Otras condiciones:

1. En caso de fuerza mayor, situaciones imprevistas o eventos que estén fuera del control de OLARY SA, la empresa no se hace responsable por el incumplimiento parcial o total de la promoción, incluyendo la entrega del premio ni pagos de ningún tipo.

2. Los ganadores deberán presentar una hoja de delincuencia actualizada como parte del proceso de verificación. La no presentación de este documento o cualquier irregularidad en el mismo será motivo para descalificación.

Puntos Adicionales al Reglamento

Política de Privacidad y Uso de Datos

La información personal proporcionada por los participantes será utilizada exclusivamente para los fines de esta promoción, cumpliendo con las disposiciones legales aplicables sobre protección de datos personales. OLARY S.A. garantiza que estos datos no serán compartidos con terceros sin el consentimiento previo del participante.

Exclusión por Conducta Fraudulenta

OLARY S.A. se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que, a criterio del Organizador, haya intentado manipular o alterar el desarrollo legítimo de la promoción, ya sea mediante registros falsos, fraudes u otras acciones que comprometan la transparencia de la dinámica.

Comunicación de Resultados Públicos

Los nombres de los ganadores serán publicados en las redes sociales oficiales de OLARY S.A. y en su página web, además de ser notificados de forma directa por los medios de contacto proporcionados al momento de su participación.

Condiciones de Seguridad del Evento

Los ganadores deberán respetar todas las normativas de seguridad y regulaciones establecidas por los organizadores del evento, los estadios y las autoridades locales en el país de destino. OLARY S.A. no se hace responsable por sanciones o consecuencias derivadas del incumplimiento de estas disposiciones.

Plazo para Reclamar el Premio

Los premios, tanto principales como secundarios, deberán ser reclamados por los ganadores dentro de los 30 días hábiles posteriores al sorteo. En caso contrario, el premio será reasignado a un suplente sin posibilidad de reclamo posterior.

Cláusula de Derechos de Imagen

Al participar en esta promoción, los ganadores autorizan a OLARY S.A. a utilizar su nombre, imagen y testimonios en cualquier medio publicitario relacionado con la promoción, sin recibir compensación económica adicional por este uso.

Política de Cancelación del Premio

En caso de que un ganador no pueda realizar el viaje por motivos personales o situaciones imprevistas, el premio será reasignado a un suplente. OLARY S.A. no será responsable por compensaciones adicionales ni sustituirá el premio por otro beneficio.

Contacto de Asistencia

Para consultas relacionadas con esta promoción, los participantes pueden comunicarse al correo electrónico ventas@olarycr.com o al teléfono 4408-0333, donde recibirán asistencia durante horarios hábiles.

Puntos Finales del Reglamento

Aceptación de Términos

Al participar en esta promoción, los concursantes aceptan de manera expresa todos los términos y condiciones establecidos en este reglamento, así como cualquier decisión tomada por OLARY S.A. relacionada con la dinámica del concurso.

Revisión de Elegibilidad

OLARY S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad y elegibilidad de los participantes en cualquier momento durante la vigencia de la promoción. Esto incluye la solicitud de documentación adicional necesaria para confirmar su cumplimiento con los requisitos establecidos.

Resolución de Conflictos

Cualquier situación no contemplada en este reglamento será resuelta a criterio exclusivo de OLARY S.A. La decisión tomada por el organizador será final e inapelable.

Cláusula de Responsabilidad por Documentos Migratorios

La gestión de documentos migratorios, como pasaportes, visas, permisos de salida u otros requerimientos legales para viajar, será responsabilidad exclusiva del ganador. OLARY S.A. no asumirá ninguna responsabilidad por retrasos, denegaciones o inconvenientes relacionados con estos trámites.

Restricciones para Participación Múltiple

No existe un límite en la cantidad de series de las máquinas que se pueden activar en el período promocional. Sin embargo, OLARY S.A. se reserva el derecho de descalificar participaciones sospechosas, fraudulentas o que incumplan con el reglamento.

Declaración de Impuestos

Cualquier impuesto, arancel u obligación fiscal asociado al premio será responsabilidad exclusiva del ganador. OLARY S.A. no cubrirá estos costos, y el incumplimiento de este requisito podría invalidar la entrega del premio.

Autorización para Menores de Edad en Premios Secundarios

En caso de que el ganador de un premio secundario sea menor de edad, deberá presentar una autorización firmada por un tutor legal para reclamar el premio. Además, el tutor legal deberá presentar un documento de identidad válido que respalde la autorización.

Provisión de Premios Alternativos

En caso de que por razones fuera del control de OLARY S.A. no sea posible entregar el premio originalmente ofrecido, la empresa se reserva el derecho de proporcionar un premio alternativo de igual, menor o mayor valor. El ganador será notificado de cualquier cambio con suficiente antelación.

División de Responsabilidades con Terceros

OLARY S.A. no será responsable por inconvenientes, errores, cancelaciones o incumplimientos relacionados con servicios proporcionados por terceros, tales como aerolíneas, hoteles, transporte local o cualquier otro proveedor contratado para el viaje

Validación Legal del Proceso

Todo el proceso de esta promoción será supervisado y validado por el Bufete Rodríguez Vargas, ubicado en Zarcero, diagonal al Banco Nacional de Costa Rica.

El encargado legal será el Lic. Víctor Edo. Rodríguez Vargas, Abogado y Notario Público, quien garantizará la transparencia y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Datos de contacto:

- Teléfono: 2463-1828
- Fax: 2463-4300
- Celular: 8910-0833

Cualquier consulta o solicitud de información relacionada con la validación legal del concurso puede ser dirigida a este bufete.

Cláusula Final y Aprobación del Reglamento

El presente reglamento establece los términos y condiciones que regirán la promoción “Aniversario 130 años de MARUYAMA”. Al participar en esta dinámica, los concursantes aceptan de manera expresa todas las disposiciones aquí establecidas.

Cualquier situación no contemplada en este documento será resuelta a criterio exclusivo de OLARY S.A., cuya decisión será final e inapelable.

La empresa OLARY S.A. garantiza que este reglamento ha sido revisado y aprobado para su correcta ejecución.

En señal de conformidad, suscribe el presente reglamento:

Aprobado por:

Alejandro Sancho Morera

Gerente General, OLARY S.A.